



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

8614

Notificación del Informe Propuesta y Resolución del Recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución del presidente del Servei de Empleo de les Illes Balears, de reintegro por incumplimiento de las condiciones relativas a la subvención concedida para ejecutar la acción formativa con compromiso de contratación "Servicios auxiliares de peluquería y estética para dependientes en instituciones" de 320 horas de duración

Habiéndose intentado, por los medios legalmente establecidos, la notificación personal del informe propuesta y Resolución del Recurso potestativo de reposición interpuesto por la entidad María Teresa Coll Aguirre, contra la Resolución del presidente del Servicio de Empleo de les Illes Balears, de reintegro por incumplimiento de las condiciones relativas a la subvención concedida para ejecutar la acción formativa con compromiso de contratación "Servicios auxiliares de peluquería y estética para dependientes en instituciones" de 320 horas de duración, se notifica el presente edicto, con el texto siguiente:

"Resuelvo:

Primero.- Desestimar el recurso potestativo de reposición, interpuesto por la entidad María Teresa Coll Aguirre contra la Resolución del presidente del Servicio de Empleo de les Illes Balears, de reintegro por incumplimiento de las condiciones relativas a la subvención concedida para ejecutar la acción formativa con compromiso de contratación "Servicios auxiliares de peluquería y estética para dependientes en instituciones" de 320 horas de duración.

Segundo.- Notificar esta resolución a la entidad interesada.

Tercero.-Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, y ha de notificarse al interesado, de conformidad con aquello que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999), puede interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de haber recibido dicha notificación, recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos, en la forma y condiciones previstas en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa"

Palma, 23 d'abril de 2013

La directora del SOIB
Francisca Ramis Pons

